

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0195**

Fecha: 30/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2004	31 10 019 Ejecutivo	DANIEL BONILLA MEDINA	DIANA YAMILE PINZON CAICEDO	Auto que resuelve solicitud Téngase en cuenta la autorización para reclamarlos depósitos judiciales	29/11/2021	
11001 2011	31 10 019 Ordinario	LUIS FERNANDO HERRERA GARZON	BLANCA NELLY CORONADO SANTOS (Q.E.P.D.)	Auto de obediencia al Superior Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia, en decisión de fecha 7 de septiembre de 2020.	29/11/2021	
11001 2018	31 10 019 Ejecutivo	ROCIO TATIANA CATALINA RAMIREZ	GABRIEL ALBERTO MORENO CARO	Auto que ordena comer traslado De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, se come traslado a la interesada por el término de diez (10) días de conformidad con lo normado en el artículo 443 del Código General del Proceso en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020	29/11/2021	
11001 2019	31 10 019 Verbal Sumario	BLANCA ELMIRA VANEGAS	MANUEL FRANCISCO BAQUERO VANEGAS	Auto que concede amparo y designa apoderado DESIGNAR como abogado en amparo de pobreza de la demandada a la abogada MARITZA GONZÁLEZ BÓHORQUEZ, a quien deberá notificársele personalmente esta decisión. Adviértase que de acuerdo al artículo 154 del Código General del Proceso, el cargo designado es de forzoso desempeño so pena de hacerse acreedor de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Comuníquese la designación mediante telegrama a la dirección casa 106 ubicada en la Calle 163 No. 54-35 de la ciudad de Bogotá y/o mediante el correo electrónico riveragonzalez89@gmail.com.	29/11/2021	
11001 2020	31 10 019 Verbal	GINA CAROLMAGALY PULIDO SANCHEZ	JOSE ANTONIO GONZALEZ CAICEDO	Auto que ordena citación para continuación de audiencia SEÑÁLESE el día 16 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:30 A.M., a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en el artículo 372 del C. G. P., asimismo, REQUIÉRASE a las partes y a sus apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.	29/11/2021	
11001 2021	31 10 019 Ejecutivo	YEIMI PATRICIA LIMAS	LUIS AUGUSTO BORDA AVENDAÑO	Auto que ordena tener por agregado comunicar la medida de embargo y retención del 50% decretada en auto de 4 de agosto de los cursantes, a la Caja de Sueldos de retiro de la Policía Nacional - CASUR, en los mismos términos contenidos en el referido auto	29/11/2021	
11001 2021	31 10 019 Verbal	OSCAR JAVIER TABARES ROSAS	MILY YOHANNA LARA AGUILERA	Auto que admite demanda	29/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2021 00608	31 10 019 Ordinario	WILLIAM DAVID SUAREZ OROZCO	ELIZABETH CARO DUARTE	Auto que admite demanda	29/11/2021	
11001 2021 00669	31 10 019 Verbal Sumario	ALBEIRO SARMIENTO MLLALOBOS	ADRIANA LUCIA BELTRAN BELTRAN	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar	29/11/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30/11/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

CAROLINA SÚA BERNAL  
SECRETARIO